



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A NOMBRE DE "SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA ENCINA E.I.R.L".

26 SEP 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2335



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27/10/2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2023.
6. Solicitud de Patente Temporal, emitida por D. María Ester Peña Encina, Representante Legal de **SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA ENCINA E.I.R.L.**
7. Los Artículos 23 al 24 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N° 313/2023, por 04 meses.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Temporal, Actividad Económica "**LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE TEMPORAL
NOMBRE	:	SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA ENCINA E.I.R.L.
RUT	:	77.489.677-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA ESTER PEÑA ENCINA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051 (TERRAZA), ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
FECHA DE INICIO	:	25/09/2023
FECHA DE TERMINO	:	25/01/2024

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/ICA/MAAG/lcl

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recpción:	10 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	12 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°: